

ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -056 de 2016

OBJETO: "IDENTIFICAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS QUE PUEDAN APALANCAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA CON VOCACION ECOTURISTICA Y SUS ZONAS DE AMORTIGUACIÓN"

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que FONTUR, el día cinco (5) de Agosto de 2016, envió a través de correo electrónico y publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Privada a Presentar Propuestas FNT-056 de 2016, por valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 417.840.000), IVA incluido.

SEGUNDO. Que el día cinco (5) de Agosto de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas de la invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-056 de 2016, se recibieron las siguientes propuestas:

Proponentes
ACD AGENCIA DE CONSULTORIA
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y COMUNIDADES EN LOS PNN
RIOS DE AVENTURA E.U.
UNION TEMPORAL AVIATUR-AVIAEXPORT No. 11
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

TERCERO: Que el día veintitrés (23) de Agosto de 2016 el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Privada a presentar propuestas FNT- 056 de 2016, se envió a través de correo electrónico la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO: Que del día veinticuatro (24) al día veinticinco (25) de agosto de 2016, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, termino dentro del cual los proponentes UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y COMUNIDADES EN LOS PNN, UNION TEMPORAL AVIATUR-AVIAEXPORT No. 11 y CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, allegaron documentación.

QUINTO: Que el día veintinueve (29) de Agosto de 2016 el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a publicar el Informe de verificación de requisitos habilitantes y preliminar de Evaluación de la Invitación Privada a presentar propuestas FNT- 056 de 2016, así:

VERIFICACION DE CONDICIONES HABILITANTES:

No.	Proponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
1	ACD AGENCIA DE CONSULTORIA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
2	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y COMUNIDADES EN LOS PNN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	RIOS DE AVENTURA E.U.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNION TEMPORAL AVIATUR-AVIAEXPORT No. 11	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota1. El proponente **ACD AGENCIA DE CONSULTORIA**, incurrió en la causal de rechazo consagrada en el numeral 3.1.3 literal u) de los términos.

CONSOLIDADO REQUISITOS CALIFICABLES

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	CALIFICABLES			CALIFICACIÓN FINAL
			Experiencia del Proponente	Experiencia específica Equipo de Trabajo	Valor de la propuesta económica	
UT Aviatur-Avia Export No11	HABILITA	HABILITA	300 Puntos	180 Puntos	380 Puntos	860 Puntos
Ríos de Aventura E.U.	HABILITA	HABILITA	300 Puntos	170 Puntos	360 Puntos	830 Puntos
Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío	HABILITA	HABILITA	300 Puntos	90 Puntos	400 Puntos	790 Puntos

SEXTO: Que del treinta (30) al treinta y uno (31) de Agosto de 2016 se estableció el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo en el cual, los proponentes RIOS DE AVENTURA E.U. y CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO presentaron observaciones.

SÉPTIMO: Que el Comité de Evaluación de FONTUR, el siete (7) de Septiembre de 2016 procedió Suspendar la invitación Privada a Presentar propuestas FNT-056-2016, debido a que para

responder las observaciones necesitaba contar con información que fue solicitada a través de derecho de petición al Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines – CONPIA y garantizar el principio de selección objetiva, transparencia y debido proceso.

OCTAVO: Que el día veintinueve (29) de Octubre FONTUR teniendo la documentación solicitada al COPNIA, se procedió a reiniciar el proceso de contratación.

NOVENO: Que el Comité de Evaluación de FONTUR, el tres (3) de Octubre de 2016 procedió publicar la respuesta a las Observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación por parte de los proponentes RIOS DE AVENTURA E.U. y CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO.

DECIMO: Que el tres (3) de Octubre de 2016, se publicó el informe final de Evaluación el cual tuvo modificación respecto del informe preliminar de evaluación así:

VERIFICACION DE CONDICIONES HABILITANTES:

Proponentes	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO
ACD AGENCIA DE CONSULTORIA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE NATURALEZA Y COMUNIDADES EN LOS PNN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
RIOS DE AVENTURA E.U.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
UNION TEMPORAL AVIATUR-AVIAEXPORT No. 11	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL

PROponentes	REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICABLES			CALIFICACIÓN FINAL
		Experiencia del Proponente	Experiencia específica Equipo de Trabajo	Valor de la propuesta económica	
Ríos de Aventura E.U.	HABILITA	300 Puntos	300 Puntos	400 Puntos	1000 Puntos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Seleccionar a Ríos de Aventura E.U, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta Presentar propuestas FNT-056 de 2016, por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES QUIENEINTOS PESOS M/CTE (\$ 412.500.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a DIANA PERDOMO, en calidad de representante legal de Ríos de Aventura E.U.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co y en la página web www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de Octubre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Gerente General Patrimonio Autónomo
FONTUR

Proyecto: Cristobal Maya.
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.